

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Analía Beltrán, DNI. N° 12.178.144, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 308 «Justo José de Urquiza», localidad Saujíl, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01OCT18. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I, (IF-2020- 00462017-CAT-DPRH#MECT) y II, (IF-2020- 00462019-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:25:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*